



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

-05001-31-10-005-2018-001330-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Se ordena levantar el embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N 01N- 175181 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte Medellín, con la observancia de que el presente proceso se encuentra legalmente terminado mediante sentencia de diciembre 15 de 2008.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

(5)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

Fijado hoy 19 MAR 2021 a las 8:00 A.M. en la  
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretario

